



Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Incorporada N° 8206

"Roberto Vicentín"

Calle 14 N° 581 - 3561 - Avellaneda - Santa Fe
Te: 03482- 481182 • E-mail: rv8206@gmail.com

Sr. Padres:

Queremos compartir con ustedes que hemos sido seleccionados para ofrecer a nuestros alumnos estudiantes la posibilidad de acceder al "Programa Provincial de Becas" desde el ministerio de la Provincia de Santa Fe. Dicho programa contempla la posibilidad de solicitar becas: Socioeducativa, de movilidad y para hijos de veteranos de Guerra de Malvinas.

Adjuntamos formulario de inscripción el cual se debe completar correctamente y al adjuntar la documentación detallada al dorso del mismo.

INSCRIPCIÓN

Requisitos

- * Ser estudiante regular de un establecimiento de nivel secundario y / o escuelas especiales de la Provincia de SANTA FE.
- * Pertenecer a un grupo familiar radicado en la provincia, cuyos ingresos económicos los ubiquen por debajo de la línea de pobreza. (Como referencia informamos que : según datos aportados por el INDEC la Canasta Básica Total (CBT) para una familia tipo de cuatro miembros, es de \$1.057.923).
- * No gozar de otra beca o ayuda económica similar independientemente de la entidad otorgante

El límite establecido para el período de carga es el día viernes 25 de abril de 2025.

Formas de pago:

CBU/CVU:

Consignar en el formulario de inscripción un CBU/CVU facilita el pago en caso de resultar beneficiado. Se carga si la persona responsable de cobro posee una cuenta válida (caja de ahorro, etc) a su nombre, de cualquier banco a la que se le pueda transferir el importe en caso de obtener el beneficio.

TARJETAS RECARGABLES:

Las personas titulares de cobro de las Becas que ya posean la tarjeta de otros años (VISA recargable) podrán recibir el pago ahí , en caso de obtener nuevamente el beneficio.

ODE (EXTRACCIÓN EN CAJERO AUTOMÁTICO CON CLAVE ENVIADA AL CELULAR)

Todas las personas que sean responsables de cobro de una Beca deberán consignar en el formulario de inscripción un nro de celular (con mensajería de texto habilitada) y la empresa telefónica a la que pertenece. Es un dato obligatorio para los casos de pago que se deban realizar por sistema ODE (ORDEN DE EXTRACCIÓN en cajeros automáticos del Banco de Santa Fe) ya que el sistema realiza el ENVÍO de una CLAVE/PIN A TRAVÉS DEL CELULAR, razón por la cuál debe mantenerse el nro de teléfono del titular actualizado a lo largo del año.

Saluda atentamente. Equipo Directivo y Tesorería